

## REGLAMENTO PROMOCIÓN

### JUEVES 30% DE DESCUENTO EN TIENDAS Super7

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras: Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. , Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y Tiendas Super 7 de Puma Energy. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
2. Participantes: Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjeta-habientes, titulares o adicionales, de las tarjetas de crédito VISA y MASTERCARD, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A.
3. Plazo: Promoción válida únicamente los días Jueves del 4 al 25 de enero 2024.
4. Beneficios de la promoción: Los tarjeta-habientes participantes que realicen compras de C\$300 córdobas o más en **Tiendas Super 7** durante la vigencia de esta promoción recibirán 30% de descuento en dicha compra.
5. Restricciones:
  - **Consumo mínimo de C\$300 córdobas** para poder recibir el descuento.
  - **Máximo de descuento a otorgar es de C\$150 córdobas o su equivalente en dólares.**
  - Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
  - Aplica con tarjeta titular o adicional.
  - Aplica 1 transacción por cada día (Jueves) de promoción.
  - El descuento será aplicado sobre la transacción de mayor valor.
  - El descuento será aplicado en su estado de cuenta del cliente 30 días hábiles después de cada jueves de promoción.
6. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.
7. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

8. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a Grupo Financiero Ficohsa.